Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

 $\underline{\textit{Nota de Redacción}}$: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, previo los estudios y evaluaciones técnicas que correspondan, disponga la construcción de una Hostería de Turismo en el Distrito Saujil — Departamento Ponían, de esta Provincia, que deberá contar con todas las instalaciones y comodidades que aconsejan las más modernas concepciones en materia hotelera, a los efectos de promover e intensificar el turismo y por consiguiente el desarrollo socio—económico de la zona.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:25:43

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa